POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

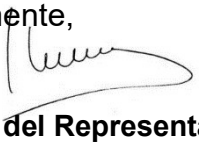
SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS., de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores, dicha política será dada a conocer a todo el personal que tenga que ver con el Instituto para que sea cumplida. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Se prohíbe el consumo, posesión, y/o comercialización de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS o en sitios en donde se realicen actividades de trabajo fuera de la empresa.
- Se prohíbe que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.
- Solo se podrá fumar en la hora destinada para el almuerzo y fuera de las instalaciones de la empresa o cliente. En ningún momento los trabajadores están autorizados para ausentarse durante la jornada laboral de su lugar de trabajo para ir a fumar.
- Ningún colaborador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.
- Todo colaborador vinculado a SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
- La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política, constituye falta grave, por consiguiente, puede adoptar medidas disciplinarias inclusive dará lugar a la terminación del contrato de trabajo y sin derecho a indemnización alguna.
- La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los colaboradores de SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS, se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones para corroborar el no consumo de sustancias psicoactivas, tabaco y alcohol en cualquiera de sus sitios de trabajo. Se exigirá su cumplimiento a contratistas y visitantes en caso de requerirse. Con este fin, les dará a conocer su contenido y requerirá que los contratistas la hagan obligatoria al

personal que destinen en la ejecución de los contratos que celebren con SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS.

La gerencia de SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS se compromete a divulgar, promover y asegurar el cumplimiento de esta política. Esta política hace parte de las políticas de gestión de la empresa, será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.

Atentamente,



Nombre del Representante Legal IBIS PERALTA
C. C. No. 32751430 de BARRANQUILLA